

SANTA CRUZ, 09 de febrero de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

2. Decreto Exento N°3799 de 30 de Diciembre de 2021, que llama a Propuesta Pública denominada "Adquisición de Estructura Divisoria para Cierre de Módulos de Atención al Público en CESFAM Santa Cruz".

3. Acta de Evaluación Oferentes Licitación 3864-2-LE22

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-2-LE22**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de la "**ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DIVISORIA PARA CIERRE DE MÓDULOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN CESFAM SANTA CRUZ**".

2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 oferta.

DECRETO :

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-2-LE22**, por no cumplir con requisitos administrativos solicitados en Bases Administrativas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)